

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 10 de abril de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N.º 10.461	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tiraje de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536
H O R A R I O	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Poseción veintefial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos:
a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).	a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).	b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).	c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 461 del 30-3-78	— Otorgar al Sr. Francisco Romera Galdeano, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Apolinario Saravia Dpto. de Anta ...	1957
M. de Economía Nº 462 del 30-3-78	— Otorgar al Sr. Milagro Guanica, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado, en el Dpto. de Cafayate	1957
M. de Economía Nº 463 del 30-3-78	— Otorgar al Sr. Ignacio Arias, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en el Dpto. de Cafayate	1958
M. de Economía Nº 464 del 30-3-78	— Reconocer una concesión de derechos al uso del agua pública a favor de la Srta. Felicita Fernández, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Finca La Rosita, ubicado en el Barrial, Dpto. de San Carlos	1958
M. de Economía Nº 465 del 30-3-78	— Otorgar una concesión de derechos al uso del agua pública al Sr. Diego Arias, para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en la zona La Banda de Arriba del Dpto. de Cafayate	1959

	Pág.
M. de Economía Nº 466 del 30-3-78 — Otorgar al Sr. Lázaro López, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en el Dpto. de Cafayate	1959
M. de Economía Nº 467 del 30-3-78 — Aprobar la licitación pública de la obra Nº 1620 Refacción y Ampliación Hospital El Carmen en Metán, convocada el 18 de enero de 1978 por la Direc. Gral. de Arquitectura	1960
M. de Economía Nº 468 del 30-3-78 — Reconocer una concesión de derechos al uso del agua pública a favor de la Sra. Mercedes Villagra, para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en el Dpto. de Chicoana	1960
M. de Economía Nº 469 del 30-3-78 — Otorgar una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del Sr. Juan Faustino Quipildor, para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en el Dpto. de Cafayate	1961
M. de Economía Nº 470 del 30-3-78 — Otorgar una concesión de derechos al uso del agua pública al Sr. Simón López, para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en Cafayate	1961
M. de Economía Nº 471 del 30-3-78 — Otorgar al Sr. Enrique López, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en La Banda de Arriba del Dpto. de Cafayate	1961
M. de Economía Nº 472 del 30-3-78 — Otorgar una concesión de derechos al uso del agua pública a la Sra. María Francisca Villa de Aguirre, para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en Cafayate	1962
M. de Economía Nº 473 del 30-3-78 — Otorgar una concesión de derechos al uso del agua pública a los Sres. Isidro Yapura y Genara Aquino de Yapura, para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en Cafayate	1962
M. de Economía Nº 474 del 30-3-78 — Otorgar a los Sres. Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisneros de Verón, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en Apolinario Saravia	1963
M. de Economía Nº 475 del 30-3-78 — Otorgar al Sr. José Alfredo Pasayo, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en la Zona La Banda de Arriba, del Dpto. de Cafayate	1963
M. de Economía Nº 476 del 30-3-78 — Otorgar a los Sres. Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en Cafayate	1963
M. de Economía Nº 477 del 30-3-78 — Aprobar la licitación pública de la obra Ampliación de Agua Corriente Barrio Santa Rosa, Dpto. de Chicoana, convocada el 20 de enero de 1978 por A.G.A.S.	1964
M. de Economía Nº 478 del 30-3-78 — Otorgar al Sr. Martín Augusto Chocobar, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en el Dpto. de Cafayate	1964
M. de Economía Nº 479 del 30-3-78 — Aprobar la licitación pública de la obra Nº 1619 Construcción Escuela Provincial Nº 154 - dos Aulas en Yuchan, convocada el 19 de enero de 1978 por la Direc. Gral. de Arquitectura	1965

EDICTOS DE MINA

Nº 30580 — Oscar Saravia Cornejo	1966
Nº 30560 — Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro	1966
Nº 30476 — Francisco Valdez Villagrán	1966
Nº 30471 — Jorge Leonidas Carafenchos	1966

LICITACION PUBLICA

Nº 30587 — Inst. Nac. de Tecnol. Agropecuaria, Licit. Nº 2/78	1966
Nº 30498 — Gas del Estado, Licitaciones 112, 113, 114	1967
Nº 30497 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 33/78	1967

EDICTO CITATORIO

	Pág.
Nº 30543 — Martín Miguel Saravia	1967
Nº 30542 — Juan Francisco Guerrero	1967
Nº 30495 — Félix Diego Amat	1967
Nº 30464 — Vera Mercedes Soler de González Naar	1968

RESOLUCION GENERAL

Nº 30586 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 11	1968
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30585 — Dell'Acqua Osvaldo Alberto	1970
Nº 30576 — Emiliano Hernández Gutiérrez	1970
Nº 30575 — Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales	1970
Nº 30574 — José Gregorio Peralta	1970
Nº 30571 — Carmen Javier Guardia	1970
Nº 30561 — Boutenet Juan Eugenio	1970
Nº 30559 — Felipa Blanco de Olañeta	1970
Nº 30558 — Cauli María Donato Martino de	1970
Nº 30555 — Gutiérrez de Blasco Juana	1970
Nº 30554 — Agustín López	1971
Nº 30548 — Juan Rodríguez	1971
Nº 30547 — Juan Gerbino	1971
Nº 30541 — Aquilino Aguilera	1971
Nº 30535 — Pedro Francisco Escalante	1971
Nº 30532 — Leonardo Monge y Nacaria, o Macaria Pinilla de Monge	1971
Nº 30521 — Dativo Mateo	1971
Nº 30519 — Cantero Juan	1971
Nº 30514 — Aparicio Néstor	1971
Nº 30506 — Juana Francisca Fabián de Llanos	1971
Nº 30504 — Colado Flores Alvaro y De Singlau de Colado María Lucía	1971
Nº 30496 — Juana Almazán	1972
Nº 30493 — María Nélida Alderete de D'Andrea	1972
Nº 30492 — Gil Carmen Palacios de	1972
Nº 30475 — Rauch Carmen Ovejero	1972
Nº 30473 — Amelia Saavedra	1972
Nº 30472 — Emilia Acosta	1972
Nº 30470 — Cecilia Tapia de Saldaño	1972
Nº 30465 — Núñez Mario Argentino	1972
Nº 30460 — Juan Carlos Germino	1972
Nº 30459 — Cirilo Adriasola	1972
Nº 30458 — José Robledo	1973
Nº 30463 — Liberal Jorge Carlos	1973
Nº 30452 — Guillermina Gallardo de Copa	1973

REMATE JUDICIAL

Nº 30583 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Nasrala Jacinto vs. Mendoza Ernesto	1973
Nº 30582 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio	1973
Nº 30581 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Juárez Carmelo	1973
Nº 30573 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30.431/77	1973
Nº 30570 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.204/78	1974
Nº 30569 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.431/77	1974
Nº 30568 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Camacho Manuel vs. Barranco Saturnino	1974
Nº 30567 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.922/77	1974
Nº 30557 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. B.J. y G.G. de	1974
Nº 30474 — Por Justo C. Figueroa Cornéjo, Juicio: Cadena José Angel vs. Sucesorio Guaymás Andrés Avelino	1974
Nº 30450 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.041/77	1975

POSESION VEINTEÑAL

Nº 30533 — Gudiño Enrique Daniel	1975
--	------

	Pág.
Nº 30530 — Ríos Vicente c/Ríos Eleuteria P. de, y/o sus herederos	1975
Nº 30502 — Ruiz Paula Zuleta de	1975
Nº 30449 — Capuzzello Luis Dante	1975

EDICTO DE ADOPCION

Nº 30507 — José Mamani	1975
------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 30564 — Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L.	1976
--	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 30577 — Cohen Juan Alejandro	1976
---------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30584 — Centro Vecinal Barrio La Loma, para el día 23-4-78	1976
Nº 30579 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 2-5-78	1976
Nº 30578 — Club Social y Deportivo Inta, para el día 22-4-78	1977
Nº 30550 — La Loma - Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., para el día 27-4-78	1977
Nº 30537 — Compañía Minera La Poma S.A., para el día 28-4-78	1977
Nº 30536 — N.O.A. S.A., para el día 24-4-78	1978

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 461

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 6851/C/63.

VISTO que el señor Francisco Romera Galdeano solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como Lote Nº 1 de la Finca Fracción Media Luna, Catastro Nº 3497, ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 9 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Francisco Romera Galdeano, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11692/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Francisco Romera Galdeano, una concesión de derechos al

uso del agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 9 (nueve) hectáreas, del inmueble de su propiedad identificado como Lote nº 1, de la Finca Fracción Media Luna, Catastro Nº 3497, ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de cuatro litros setenta y dos centilitros por segundo (4,72 lts./seg.), a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 462

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-74167/76.

VISTO que el señor Milagro Guanica solicita otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar los inmuebles de su propiedad, identificados como Lotes Nº 22 y 23, catastros Nºs. 2000 y 2001, de la Manzana

65, ubicados en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0310 Ha. y 0,0280 Ha. respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal, sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Milagro Guanca, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11868 del 28 de febrero de 1978, con sujeción a las disposiciones de la Ley Ng 775/46 (Código de Aguas) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Milagro Guanca, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0310 Ha. (trescientos diez metros cuadrados) del Lote Nº 22, catastro Nº 2000 y 0,0280 Ha. (doscientos ochenta metros cuadrados) del Lote Nº 23, catastro Nº 2001, ambos de su propiedad, ubicados en la Manzana 65 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg. (dieciséis mililitros por segundo) para el primer predio y 0,015 l/seg. (quince mililitros por segundo) para el segundo, a derivar del río Chuscha por medio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

**Ing. Sosa
Alvarado
Alemán**

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 463

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-76709/76.

VISTO que el señor Ignacio Arias solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela 1i, Sección A, Manzana 1, Catastro Nº 661, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0300 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Ignacio Arias, en la forma pro-

puesta en su Resolución Nº 11748/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Ignacio Arias, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0300 Ha., (trescientos metros cuadrados), del inmueble de su propiedad identificado como Parcela 1i, Sección A, Manzana 1, Catastro Nº 661, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg. (dieciséis mililitros por segundo), a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

**Ing. Sosa
Alvarado
Alemán**

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 464

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-19263/71.

VISTO que la señorita Felicita Fernández solicita reconocimiento de los derechos al uso del agua pública otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Finca La Rosita", catastro Nº 221, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una superficie bajo riego de 0,5250 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señorita Felicita Fernández, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11783/78, con sujeción a las disposiciones del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775/46) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la concesión de derechos al uso del agua pública otorgada anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación a favor de la señorita Felicita Fernández, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de cinco mil doscientos cincuenta

metros cuadrados (0,5250 Ha.) del inmueble de su propiedad denominado "Finca La Rosita", catastro Nº 221, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de veintiocho centilitros por segundo (0,28 l./seg.), a derivar de la margen derecha del río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comu-nera de la 6ª Sección. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Establécese que la concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17, 32 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa

Alvarado

Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 465

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-57407/75.

VISTO que el señor Diego Arias solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela 18, Manzana Rural, catastro Nº 739, ubicado en la zona, "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,3000 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Diego Arias, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11790/78 con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público al señor Diego Arias, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,3000 Ha. (tres mil metros cuadrados) del inmueble de su propiedad designado como Parcela 18, Manzana Rural, catastro Nº 739, ubicado en la zona La Banda de Arriba del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,157 l./seg. (ciento cincuenta y siete mililitros por segundo) a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del mencionado río. Los

turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa

Alvarado

Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 466

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 75894/76.

VISTO que el señor Lázaro López solicita otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como Sección B, Manzana 32, Parcela 1 F, catastro Nº 2599, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0200 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Lázaro López, en la forma propuesta en su Resolución 11747/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Lázaro López, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0200 Ha. (doscientos metros cuadrados) del inmueble de su propiedad, individualizado como Sección B, Manzana 32, Parcela 1 F, catastro Nº 2599, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. (once mililitros por segundo), a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del aludido río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa

Alvarado

Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978
DECRETO Nº 467

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 01 - 18932/75.

VISTO la licitación pública de la obra Nº 1620 "Refacción y Ampliación Hospital El Carmen en Metán - Salta", convocada el 18 de enero de 1978 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de pesos 20.465.866 en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 865/77; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento
1.	Ing. Fernando Mario Carrasco	\$ 26.766.280	30,786
2.	Caprotta y Galindo S. R. L.	\$ 28.242.895	38,
3.	Construcnort	\$ 30.694.019	49,98

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa Ing. Fernando Mario Carrasco, por la cantidad de Veintiséis millones setecientos sesenta y seis mil doscientos ochenta pesos (\$ 26.766.280), no obstante su incremento del 30,786 % respecto al presupuesto oficial de Veinte millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$ 20.465.866);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 752/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y disposiciones de los artículos 3º y 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra Nº 1620 "Refacción y Ampliación Hospital El Carmen en Metán - Salta", convocada el 18 de enero de 1978 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de Veintiséis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$ 20.465.866), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 865/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Ing. Fernando Mario Carrasco, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Veintiséis millones setecientos sesenta y seis mil doscientos ochenta pesos (\$ 26.766.280) equivalente a un aumento del 30,786 % del presupuesto oficial de \$ 20.465.866 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Director Intero de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este Decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, Parcial 3: Fondos Provinciales - Ejercicio 1978.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa

Alvarado

Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 468

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 75660/76.

VISTO que la señora Mercedes Villagra de Tejerina solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, otorgados con anterioridad por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de su propiedad Fracción Rural, Catastro modificado Nº 596, ubicado en Los-Los del Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 2,2230 Hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Mercedes Villagra de Tejerina, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11777/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública, otorgada con anterioridad por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor de la señora Mercedes Villagra de Tejerina para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2230 Hectáreas (dos hectáreas dos mil doscientos treinta metros cuadrados), del inmueble de su propiedad Fracción Rural, Catastro modificado Nº 596, ubicado en Los-Los del Departamento de Chicoana, con una dotación de un litro ciento sesenta y siete mililitros por segundo (1,167 l./seg.) a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por un canal secundario Sud, compuerta número 4 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 469

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 74172/76.

VISTO que el señor Juan Faustino Quipildor solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad individualizado como Parcela 22, Fracción I, Catastro Nº 671, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0520 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Faustino Quipildor, en la forma propuesta en su Resolución número 11749/78, con sujeción a las disposiciones del Código de Aguas (Ley Nº 775/46) y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del señor Juan Faustino Quipildor, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de quinientos veinte metros cuadrados (0,0520 Ha.) del inmueble de su propiedad, individualizado como Parcela 22, Fracción I, Catastro Nº 671, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de veintisiete mililitros por segundo (0,027 l./seg.) a derivar del río Chuscha por medio de un canal que nace en la margen derecha del aludido río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 470

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-75893/76.

VISTO que el señor Simón, López solicita el

otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 16, Manzana 22, Sección B, Catastro número 1736, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0650 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Simón López, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11881/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público al señor Simón López, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados (0,0650 Ha.) del inmueble de su propiedad, identificado como Parcela Nº 16, Manzana 22, Sección B, catastro número 1736, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de treinta y cuatro mililitros por segundo (0,034 l./seg.) a derivar del río Chuscha por medio de un canal que nace en la margen derecha del mencionado río. Los turnos tendrán la prelación establecida en el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 471

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 57421/75.

VISTO que el señor Enrique López solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela 17, Manzana Rural, Catastro Nº 738, ubicado en La Banda de Arriba del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,5000 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo

solicitado por el señor Enrique López, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11669/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Enrique López, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de cinco mil metros cuadrados (0,5000 Ha.) del inmueble de su propiedad identificado como Parcela 17, Manzana Rural, Catastro Nº 738, ubicado en La Banda de Arriba del Departamento de Cafayate, con una dotación de doscientos sesenta y dos mililitros por segundo (0,262 l./seg.), a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del mencionado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

**Ing. Sosa
Alvarado
Aleman**

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 472

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34-77.169/76.

VISTO que la señora María Francisca Villa de Aguirre solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 1, Sección "G", Manzana 72 "A", Catastro Nº 2012, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0200 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora María Francisca Villa de Aguirre, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11888/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a la señora María Francisca Villa de Aguirre, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de doscientos metros cuadrados (0,0200

Ha.), del inmueble de su propiedad identificado como Parcela 1, Sección "G", Manzana 72 "A", Catastro Nº 2012, ubicado en el Departamento de Cafayate (Salta), con una dotación de once mililitros por segundo (0,011 l./seg.), a derivar del río Chuscha por intermedio del canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

**Ing. Sosa
Alvarado
Aleman**

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 473

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-76727/76.

VISTO que los señores Isidro Yapura y Genara Aquino de Yapura solicitan el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como Sección "B", Manzana 42 "A", Parcela 13, Catastro Nº 1816, ubicado en el departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0210 Hectárea; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Isidro Yapura y Genara Aquino de Yapura, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11870/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a los señores Isidro Yapura y Genara Aquino de Yapura, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0210 Hectárea (doscientos diez metros cuadrados) del inmueble de su propiedad, identificado como Sección "B", Manzana 42 "A", Parcela 13, Catastro Nº 1816, ubicado en el Departamento de Cafayate; con una dotación de once mililitros por segundo (0,011 l./seg.), a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 474

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-7881/V/63.

VISTO que los señores Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisnero de Verón solicitan otorgamiento de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como Lote Nº 3 de la Finca "Media Luna", catastro Nº 2756, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 9 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisnero de Verón, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11719/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a los señores Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisnero de Verón, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de nueve hectáreas (9 Has.) del inmueble de su propiedad identificado como Lote Nº 3 de la Finca "Media Luna", catastro Nº 2756, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de cuatro litros setenta y dos centilitros por segundo (4,72 l/seg.) a derivar de la margen derecha del río Dorado, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 475

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-57423/75.

VISTO que el señor José Alfredo Pasayo solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 25, Manzana Rural, Catastro Nº 746, ubicado en la zona "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 1,100 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor José Alfredo Pasayo, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11672/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor José Alfredo Pasayo, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de una hectárea mil metros cuadrados (1,1000 Ha.), del inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 25, Manzana Rural, Catastro Nº 746, ubicado en la zona "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de quinientos setenta y siete mililitros por segundo (0,577 l./seg.) a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecho del aludido río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 476

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-75.896/76.

VISTO que los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, solicitan otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad identificada como Parcela 7, Sección "B", Manzana 21A, Catastro Nº 1692, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0220 ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizada la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en la forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración Gene-

ral de Aguas de Salta, aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11877/78, con sujeción a las disposiciones del Código de Aguas (Ley 775/46) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de doscientos veinte metros cuadrados (0,0220 ha.), del inmueble de su propiedad identificado como Parcela 7, Sección "B", Manzana 21A, Catastro Nº 1692, ubicado en el Departamento de Cafayate (Salta), con una dotación de doce mililitros por segundo (0,012 l/seg.) a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa
Aleman
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 477

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-85.535/77.

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación de Agua Corriente Barrio "Santa Rosa", Departamento Chicoana", convocada el 20 de enero de 1978 por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 1.572.040, en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 907/77; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aum.
1.	Manlio Bruzzo	\$ 1.598.765	1,70
2.	Mei Obras y Serv. S.R.L.	\$ 1.776.405	13,00
3.	Ing. Alfredo A. C. Femmini Construcciones	\$ 1.842.431	17,2
4.	Ing. Gustavo Quijarro Construcciones	\$ 3.977.261	153,00
5.	Econsa S.R.L.	\$ 4.544.952	189,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa Manlio Bruzzo, por la cantidad de Un millón quinientos noventa y ocho

mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$ 1.598.765) o sea con un incremento del 1,70% respecto al presupuesto oficial de \$ 1.572.040;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11.930/78 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 3º y 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra: "Ampliación de Agua Corriente Barrio "Santa Rosa" Departamento Chicoana" convocada el 20 de enero de 1978 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Un millón quinientos setenta y dos mil cuarenta pesos (\$ 1.572.040), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 907/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Manlio Bruzzo, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$ 1.598.765), equivalente a un aumento del 1,70% del presupuesto oficial de \$ 1.572.040, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Administrador Interventor de la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento del presente decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 13, Provisión, ampliación y mejoramiento de agua potable, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 478

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód., 34-73999/76.

VISTO que el señor Martín Augusto Chocobar solicita otorgamiento de derechos al uso del agua pública para irrigar los inmuebles de su propiedad identificados como "Parcela 5" y "Parcela 6", catastros Nºs. 1713 y 1714, ubicados en la Manzana 21, Sección "B", del departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0220 ha. y 0,0302 ha., respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal, sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Martín Augusto Chocobar, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11867/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Martín Augusto Chocobar, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0220 ha. (doscientos veinte metros cuadrados) de la Parcela 5,

Catastro Nº 1713 y 0,0302 ha. (trescientos dos metros cuadrados) de la Parcela 6, catastro número 1714, ambas de su propiedad, ubicadas en la Manzana 21, Sección "B", del Departamento de Cafayate, con dotaciones de 0,012 l/seg. (doce mililitros por segundo) para la primera y 0,016 l/seg. (dieciséis mililitros por segundo) para la segunda, a derivar del río Chuscha por medio de un canal que nace en la margen derecha del aludido río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 479

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-20124/77.-

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública de la obra Nº 1619 "Construcción Escuela Provincial Nº 154 dos aulas en Yuchan, Dpto. Orán (Salta)", convocada el 19 de enero de

1978 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 872/77, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 57.200.000; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública referida se presentaron formulando oferta las siguientes Empresas, por los montos que se indican:

Ord.	Proponente	Monto	% Aum. o Dism.	Plazo Ejec.
1.	Carlos Alberto Sánchez (Variante)	\$ 56.711.063	— 0,85	180 días
	Carlos Alberto Sánchez	\$ 56.711.063	— 0,85	300 días
2.	Econsa S.R.L. (Variante)	\$ 57.772.000	+ 1,00	300 días
3.	Construonort	\$ 59.447.960	+ 3,93	300 días
4.	Caprotta y Galindo S.R.L.	\$ 60.060.000	+ 5,00	300 días
5.	Econsa S.R.L.	\$ 62.348.000	+ 9,00	300 días
6.	I.M.A.C. S.R.L.	\$ 64.244.709	+12,3159	300 días

Que del estudio practicado a las propuestas por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge que resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta de la Empresa "Carlos Alberto Sánchez", por la cantidad de Cincuenta y seis millones setecientos once mil sesenta y tres pesos (\$ 56.711.063), o sea con una disminución del 0,85% del monto del presupuesto oficial actualizado de Cincuenta y siete millones doscientos mil pesos (\$ 57.200.000) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 804/78 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los arts. 30º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra Nº 1619 "Construcción Escuela Provincial Nº 154 dos aulas en Yuchán, Dpto. Orán (Sal-

ta)", convocada el 19 de enero de 1978 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 872/77 y con un presupuesto oficial actualizado de Cincuenta y siete millones doscientos mil pesos (\$ 57.200.000).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa "Carlos Alberto Sánchez" la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Cincuenta y seis millones setecientos once mil sesenta y tres pesos (\$ 56.711.063) o sea con una disminución del 0,85% respecto al presupuesto oficial de pesos 57.200.000 que sirvió de base a la convocatoria respectiva, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a la propuesta (variante) presentada a la subasta pública citada en el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Interino de la Dirección General de Arquitectura, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Organismos Descentralizados; Unidad de Organización 6, Consejo General de Educación; Finalidad 5, Cultura y Educación; Función 10, Educación Elemental; Sección 4, Erogaciones de Capital; Sector 5, Inversión Física; Principal 11, Trabajos Públicos del Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Ing. Sosa
Alvarado
Alemán
Figueroa
Folloni

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30580

T. Nº 16262

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Saravia Comejo, el 11 de noviembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Elena", ubicada en el departamento de Los Andes, de sal de roca, que tramita por Expte. Nº 4709-S, la cual constará de una (1) pertenencia de veinte (20) Has., que se ubica así: Se toma como punto de partida: el Punto A (Mojón existente M3 de la Pertenencia Minera P.N.I. de Salinera Ducus S.R.L.). Desde dicho punto ubicamos el Norte magnético y giramos 335º E., ubicado el Punto que denominamos B (Mojón M5) y medimos 400 m. haciendo estación en B, ubicamos el punto A y desde allí giramos 90º E., ubicando el Mojón M6 que denominaremos C y medimos 500m. haciendo estación en C visualizamos el punto B y giramos 90º E., localizando el punto D y medimos 400 m. Hacemos estación en D y visualizamos C, girando 90º E, localizando el Punto de Partida A y medimos 500m., con lo que queda delimitada la Pertenencia. Salta, 24 de febrero de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 10, 19 y 28-4-78

O. P. Nº 30560

T. Nº 16238

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo del punto de intersección de las visuales: al Cerro Quevar con 135º15' y al Cerro Tul con 169º, punto de referencia P.R. se mide 1000 m. al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto 1; 5000 m. al Este hasta el punto 2; 4000 m. al Sur hasta el punto 3; 5000 m. al Oeste hasta el pun-

to 4, cerrando de esta manera la superficie de 1700 Has. libre de otros pedimentos mineros, por superponerse en 3000 has. a las pertenencias de las minas: Yeye, exp. 9440; Jorge Darío, expte. 9561; Juan Fernando, expte. 9562; María Dora, expte. 9563; Verónica, expte. 9564; Gabriela, expte. 9565; Mónica, expte. 9566, todas de propiedad del mismo solicitante. Salta, 20 de marzo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 6 al 19-478

O. P. Nº 30476

T. Nº 16176

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 28 de abril de 1977, por Expte. nº 9768-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida P.P. y referencia la Estación Incahuasi se mide 8500 m. az. 178º hasta el punto 1, luego 2000 m. az. 268º hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 358º hasta el punto 3, luego 2000 m. az. 88º hasta el punto 4 y por último 1500 m. az. 178º hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de octubre de 1977. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30471

T. Nº 16165

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 de C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por Expte. nº 9745 C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el cerro Luracatao y se mide 10.100 m. az. 336º hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5000 m. al Este hasta el punto 1; 4000 m. al Sur hasta el punto 2; 5000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 4000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 29-3 al 11-4-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30587

F. Nº 4242

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Regional Agropecuaria

Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2/78

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/78 para el día 3 de mayo de 1978 a las 10,00 horas, para la provisión de ropa de trabajo para el personal. Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Km. 1585 de la Ruta Nacional Nº 9, Cerrillos, Salta (Casilla de Correo Nº 228, Salta - 4400). Guillermo Teijo, Administrador.

Imp. \$ 6.160 e) 10 y 11-4-78

O. P. Nº 30498 F. Nº 4232

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 112, Distribución de cilindros en la ciudad de Salta.

Apertura: 25 de abril de 1978.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 113, Contratación camioneta para prestar servicio en Sucursal San Pedro, Mod. 1972 en adelante, accionada a Gas oil.

Apertura: 26 de abril de 1978.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 114, Limpieza y refrigerios para Base de Operaciones San Pedro.

Apertura: 25 de abril de 1978

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. Compras 20 de Febrero 56. Lic. Nros. 112, 113 y 114.

Sucursal San Pedro, Alberdi 66, San Pedro de Jujuy, Lic. Nº 113. y

Base Operaciones San Pedro, Formosa esq. Gorruti, San Pedro de Jujuy, Lic. Nº 114.

Valor al cobro \$ 6. 160 e) 30-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30497 F. Nº 4231

Administración Nacional de Aduanas
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33/78 para la provisión, armado e instalación de dos construcciones pre-industrializadas en Las Cuevas, Pcia. de Mendoza y en Pocitos-Yacuiba, Pcia. de Salta.

Apertura: 11 de abril de 1978 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Salta. — Juan Marrari, Jefe División Suministros.

Valor al cobro \$ 6. 160 e) 30-3 al 10-4-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30543 T. Nº 16232

Ref.: Expte. nº 34-77977/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9005 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5315 Has. con dotaciones de 7,30 l/seg., y 2,90 l/seg., respectivamente, en el inmueble identificado como Finca Olmos, catastro nº 4693, ubicado en el Partido "Olmos" del Departamento de Cerrillos; con aguas provenientes del Río Toro, margen iz-

quierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Derechos éstos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30542 T. Nº 16233

Ref.: Expte. nº 34-42042/78 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, la Suc. de Juan Francisco Guerrero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Fracción "D" de la finca San Lázaro de Las Garzas o Calvimonte, ubicado en la jurisdicción de El Carril, catastro nº 1615 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 2,625 l./seg., a derivar del Arroyo Sancha —margen izquierda—, y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30495 T. Nº 16179

Ref.: Expte. Nº 34-76580/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Félix Diego Amat, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. de la Fracción 2, Finca Capiazuti, ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, catastro Nº 2587, con un caudal de 5,250 ls./seg. con aguas provenientes del Arroyo Capiazuti, margen derecha, por intermedio de un

canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

La concesión original se solicitó por Expediente Nº 1685/C/51, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 5 de diciembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30464

T. Nº 16150

Ref.: Expte. Nº 34-72395/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Vera Mercedes Soler de Gómez Naar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25,2311 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10,0819 Has., con dotaciones de 13,25 y 5,29 ls./seg. respectivamente, en el inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca "Olmos" catastro Nº 4692, ubicado en el Partido Olmos, Departamento de Cerrillos, a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y acequia Olmos del Este. La concesión temporal-eventual se proveerá cuando sea posible derivar del río Toro un caudal superior a los 3.000 ls./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente déjase constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ingeniero Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 28-3 al 10-4-78

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 30586

S/C. 1515

Salta, 6 de abril de 1978

RESOLUCION GENERAL Nº 11

VISTO:

La Ley 5245/78 modificatoria del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 276, Inc. 4º, del citado cuerpo legal en su nueva redacción ha excluido del beneficio de la exención a las facturas que con el conforme del deudor previstas en el texto originario, quedando por ende en la actualidad sujetas al Impuesto de Sellos;

Que la modificación provoca dificultades de orden administrativo en el pago del gravamen, lo que debe obviarse en pro a una sana política de recaudación;

Que por tal resulta hábil establecer un sistema opcional que posibilite el ingreso por declaración jurada de carácter mensual;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 279 del Código Fiscal, y lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Jurídicos e Impositivos y de Política Tributaria;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º). — El Impuesto de Sellos que grava las facturas con el conforme del deudor podrá ingresarse, a opción del responsable, mediante declaración jurada y de conformidad a las disposiciones de la presente.

2º). — Quienes opten por el sistema instituido, deberán contar con un método de registraciones que posibilite a esta Dirección una correcta y rápida verificación.

3º). — Para hacer uso de la opción, deberán solicitar número de inscripción en el Departamento de Fiscalización Interna de este organismo o en las Receptorías del interior, según corresponda.

4º). — En todos los casos, los responsables recién podrán ingresar el impuesto por declaración jurada a partir del mes inmediato siguiente al de su inscripción.

5º). — Las declaraciones juradas comprenderán períodos mensuales, debiendo contener todas las facturas con el conforme del deudor del mes respectivo y presentarse junto con el comprobante de pago del impuesto a esta Dirección, hasta el día 15 del mes siguiente a aquél en que se generó.

6º). — La falta de cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución impedirá el uso de la opción prevista, o en su caso, acarreará la pérdida de la misma.

7º). — Apruébase como Anexo de la presente, el formulario de Declaración Jurada para el ingreso del Impuesto de Sellos de las facturas con el conforme del deudor.

8º). — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, para su conocimiento y efectos pertinentes.

9º). — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

DD. JJ. para el ingreso del Impuesto de Sellos (facturas con el conforme del deudor). Resolución General Nº 11/78.

Apellido y Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Actividad:

Responsable inscripto bajo Nº:

Facturas correspondientes al mes de:

Impuesto a las Actividades Económicas: Inscripción Nº:

Impuesto Cooperadoras Asistenciales: Inscripción Nº:

Fact. Nº	Fecha	Nombre y Apellido del Deudor	Importe

Liquidación del Impuesto: TOTAL \$ _____

5 0/00 s/\$ \$ _____

SON PESOS:

AFIRMO que todos los datos consignados en la presente son correctos y completos y que he confeccionado esta declaración jurada de buena fe, sin omitir o falsear datos algunos.-

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma autorizada

Datos del firmante:

Nombre y Apellido:

Documento de Identidad:

Cargo que desempeña:

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 10-4-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30585

T. Nº 16268

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos: "Sucesorio - Dell'Acqua, Osvaldo Alberto - Expte. nº 50.213/78", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30576

T. Nº 16258

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Emiliano Hernández Gutiérrez". Expediente nº 25.768/77, cita por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 9 de diciembre de 1977. — Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30575

T. Nº 16257

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Amadeo Córdoba y de Francisca Bonitacia Morales" Expte. nº 26.110/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 16 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30574

T. Nº 16260

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, por Expte. nº 14.189/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Gregorio Peralta, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Dr. Jorge A. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30571

T. Nº 16246

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Dn. Carmen Javier Guardia, Expte. nº 13.719/77, ya sea como herederos, acreedores o legatarios pa-

ra que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 8 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barróso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-4-78

O. P. Nº 30561

T. Nº 16239

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Boutenet, Juan Eugenio". Expte. nº 54.306/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30559

T. Nº 16237

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Blanco de Oláñeta. Expte. nº 14.270/78, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 17 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30558

T. Nº 16236

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Cauli, María Donato Martino de. - Sucesorio". Expediente nº 31.098/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30555

T. Nº 16242

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez de Blasco, Juana". Expediente nº 65.358/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Gutiérrez de Blasco, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días

en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30554 T. Nº 16243

Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Agustín López, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 49.803/77. Publicación por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30548 T. Nº 16227

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Juan Rodríguez, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 50.031/77. Edictos por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30547 T. Nº 16228

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Gerbino, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 47.338/77. Edictos por diez días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30541 T. Nº 16219

El doctor Severino Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de AQUILINO AGUILERA, Expte. Nº 26.301/77, bajo apercibimiento de ley. — Orán, 21 de marzo de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30535 T. Nº 16212

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO ESCALANTE por treinta días a contar de la última publicación, Expte. Nº 12.982/76. Publíquense edictos por diez días. Metán, 13 de diciembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30532 T. Nº 16220

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de LEONARDO MONGE y NACARIA o MACARIA PINILLA de MONGE, Expediente Nº 52.147/76, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de marzo de 1978. — Dra. Estela M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30521 T. Nº 16202

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. Dativo Mateo, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 31.085/77, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30519 T. Nº 16205

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, en los autos: "Cantero Juan s/Sucesorio". Expte. nº 49.823/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 22 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30514 T. Nº 16200

El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: APARICIO, NESTOR - Sucesorio", Expte. Nº 47.031/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante a comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo de 1978. Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. \$ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30506 T. Nº 16194

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expediente Nº 52.580/76, Sucesorio de JUANA FRANCISCA FABIAN DE LLANOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, marzo 22 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30504 T. Nº 16197

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Ira, Inst. y Ira. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a quienes como herederos o acreedores se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de: "COLADO FLORES, Alvaro y DE SINGLAU de COLADO, María Lucía, Expediente Nº 65.475/77", para que comparezcan a ha-

cerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30496 T. Nº 16180

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JUANA ALMAZAN, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expta. Nº 50.080/77. Edictos por diez días. — Salta, 27 de marzo de 1978. — Dr. Marcello R. Domínguez, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30493 T. Nº 16182

Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NEILIDA ALDERETE DE D'ANDREA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 65.264/77. — Salta 9 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30492 T. Nº 16181

El Dr. José Ignacio Sierra Paz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIL, CARMEN PALACIOS DE, Expte. Nº 13910/78. Publíquese edictos por diez días. Fdq.: Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Metán, 22 de marzo de 1978.
Imp. \$ 7.000.- e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30475 T. Nº 16177

El Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Rauch, Carmen Ovejero de.". Expte. nº 54.405/77, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30473 T. Nº 16170

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Saavedra, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Sucesorio. Expediente nº 47.150/77. — Salta, 17 de marzo de 1978.
Imp. \$ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30472 T. Nº 16172

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expediente nº 14.222/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Emilia Acosta", hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30470 T. Nº 16164

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Tapia de Saldaño - Sucesorio. Expediente nº 65.863/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30465 T. Nº 16152

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en Expte. Nº 31.072/77, caratulado. "NUÑEZ, MARIO ARGENTINO s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30460 T. Nº 16147

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Expte. Nº 25394/77 caratulado: Sucesorio de don JUAN CARLOS GERMINO, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30459 T. Nº 16146

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el Expte. Nº 26.320/77, caratulado Sucesorio de don CIRILO ADRIASOLA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por el término de diez días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán-Salta, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.
Imp. \$ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30458

T. Nº 16145

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorio de JOSE ROBLEDO", Expte. Nº 26323/77, cita y emplaza por el término de diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, mediante edictos que se publicarán por dicho término en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán - Salta, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30463

T. Nº 16151

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en Expediente Nº 31.074/77, caratulado "LIBERAL, JORGE CARLOS s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30452

T. Nº 16144

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA GALLARDO DE COPA para hacer valer sus derechos, Juicio Sucesorio Expte. Nº 47.391/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. \$ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30583

T. Nº 16266

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de abril de 1978 a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 4, en autos: "Ejecutivo - Nasralla, Jacinto vs. Mendoza Ernesto". Remataré: Sin Base: Una Balanza marca "Andina" nº 12420. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800 e) 10 y 11-4-78

O. P. Nº 30582

T. Nº 16265

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. Hipotecaria - González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio". Expte. nº 49.385/

77. Remataré con Base de (\$ 984.025) importe de la planilla de fs. 18: Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Diego Gómez nº 1340, entre las calles Aniceto La Torre y Pasaje Alvarez Prado, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Capital 01, Sección M, Manzana 11 b, Parcela 11, Matrícula 35.492. Descripción del Inmueble: Plano 2803. Sup. 300 m2. Libro 468. Folio 395, Asiento 1. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Límites: N.: Lote 5. S.: Lote 3. E.: Lote 6. O.: Calle Diego Gómez. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30581

T. Nº 16264

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Ecb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Martínez, Rubén Juan vs. Juárez, Carmelo". Expte. nº 53.684/77. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Noble". Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800 e) 10 y 11-4-78

O. P. Nº 30573

T. Nº 16255

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Departamento con dos unidades funcionales ubicado en calle Deán Funes 330, 2do. piso, Dpto. "C". - Base: \$ 2.000.000

El 24 de abril p. a las 18 en Ameghino nº 339. Remataré dinero de contado y con la base de Dos millones de pesos, Un Departamento con dos unidades funcionales nº 19 y 14, ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes nº 330, 2do. piso, Dpto. "C". Matrícula número 72.589 y 72.588, respectivamente. Sec. B, Manzana 71, Parcela 25. Con límites en su título Libro 21 P.H., Folio 83, Asiento 1. Reglamiento E.P. nº 393 y 720. Escribano Luis A. Allema. Libros 9 y 18. P.H. Folios 472 y 312, Asientos 3 y 6. Expedientes Nros. 46.288 y 75.791. Planos 204 y 227. Unidad Funcional nº 19: Superficie total 27,41 m2. Sup. cubierta 19,59 m2. Sup. descubierta 7,82 m2. Unidad Funcional nº 14: Superficie total 32,92 m2. Sup. cubierta 30,32 m2. Sup. descubierta 2,60 m2. En el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Secretaria Dra. Cruz de D'Jallac. - Juicio: "Ejecutivo c/Escudero Marta Portillo de". Expediente nº 30.431/77. Publicación: En El Intransigente y Boletín Oficial, diez días.

Imp. \$ 27.500 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30570

T. Nº 16250

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Camión Dodge - Modelo 1976**

El día 14 de abril de 1978 a horas 18 en Juan Martín Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Exhorto de la Provincia de Córdoba que se le sigue a Barrera Pedro Alberto". Expte. nº 50.204/78. Remataré con base de (\$ 7.352.943): Un Camión marca Dodge, modelo DP-800 de 175, del año 1976, con motor Diesel 6.354, caja de cambio de 5 velocidades, con caja Volquete, Motor número 6443269 - Chasis nº 668D00293F - Dominio A-046985. Revisar en horario comercial en los talleres de la firma "Craynor", sito en calle Laprida nº 51 ciudad. La subasta se efectúa dinero al contado, y por el total de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 8.100

e) 7 al 11-4-78

O. P. Nº 30569

T. Nº 16249

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 12 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. autos: "Que se le sigue Joaquín José Humberto". Expediente nº 49.431/77. Remataré. Sin Base: Una Heladera comercial marca "Sanna" de 6 puertas, eléctrica. Revisar en: El Galpón, Dpto. de Metán - Provincia de Salta. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 7 y 10-4-78

O. P. Nº 30568

T. Nº 16248

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 11 de abril de 1978 a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 1 en autos: "Ejec. de Sentencia Camacho Manuel vs. Barranco Saturnino". Expte. nº 38.046/77. Remataré Sin Base: Un Tabique de Adobes listo para ser quemado y Veinte Mil Adobes para fabricar ladrillos; y un Lote de Ladrillos de tercera que sirven para forrar tabiques. Revisar en: Barrio El Sol, calle Ambrossetti s/nº altura del 2.400 ciudad. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 7 y 10-4-78

O. P. Nº 30567

T. Nº 16247

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de abril de 1978 a horas 18.15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición

Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Serapio Desiderio Mariano". Expte. nº 47.922/77. Remataré con Base de (\$ 40.000): Una Cocina marca Longvie, modelo 3 hornallas GE nº 563914 - Revisar en Alberdi nº 157 ciudad (domicilio de la actora). Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 7 y 10-4-78

O. P. Nº 30557

T. Nº 16235

Por: **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL**

El día 17 de abril de 1978 a las 15 horas en mi oficina de remates ubicada en la calle J.B. Alberdi nº 53, Local nº 33 Galería Baccaro, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos caratulados: M.S.A. vs. B. J. y G. G. de Ejecución Prendaria". Expediente nº -46.769/77, procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 91.100. Una Pileta marca Pelopinicho, modelo 105 nº CV 36746 con todos sus accesorios en buen estado de conservación. Si no hubiera postores por la base luego de una espera de quince minutos, se sacará el bien a la subasta nuevamente, pero en esta oportunidad Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal: 30 %. Comisión de ley, ambas a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. - Teléfono 13423.

Imp. \$ 4.200

e) 6 al 10-4-78

O. P. Nº 30474

T. Nº 16175

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

Finca tabacalera en el Dpto. de Chicoana, libre de ocupantes. Base: Las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 5.359.200

JUDICIAL

El lunes 17 de abril de 1978, a horas 18 en mi escritorio de remates, calle Santa Fe 430, de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial en autos "Cadena, José Angel vs. Sucesores de Guaymás Andrés Avelino". División de Condominio. Expte. 62.124/74. Remataré, con Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal \$ 5.359.200, el inmueble ubicado en Chicoana, denominado Los-Los, catastro original nº 388, no incluyendo en la subasta el catastro original nº 1646 pese a que figuran ambos catastros unificados con el nº 1880. Con una sup. de 99 Has. 2810 m2. Límites. Norte, Río de Chicoana; Sud; cumbre del cerro Alto o Comunidad; Este: Prop. de Carbajo y Borja Figueroa y Oeste: José Saba y José Angel Cadena. El inmueble pertenece en condominio al señor José Angel Cadena en sus veinte veinticuatroavas partes y a los sucesores de Andrés Avelino Guaymás en sus

cuatro veinticuatroavas partes; totalmente desocupado. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña dinero de contado. Edictos: por 10 días en los diarios. Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque fuere feriado. — Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero.

Imp. \$ 27.000

e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30450

T. Nº 16141

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 11 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C. en autos: "Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Industria Fonográfica del Noroeste S.R.L.; López Sebastián Salvador y Mario Mendoza Murillo", Expediente número 49.041/77, remataré con base de \$ 1.900.000 importe de la hipoteca en primer término: Un inmueble ubicado en calle Zabala Nº 630, ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 9a. Matrícula 3.812. Descripción del inmueble: Extensión: Fte. 5,50 m.; c/Fte. 4,40, m.; Cdo. O. 46,10 m.; Cdo. E. 46,00 m. Edificado. Antecedentes Dominial: Libro 424, Folio 295, Asiento 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 28-3 al 10-4-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 30533

T. Nº 16214

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre el lote de terreno sito en La Merced, Departamento de Cerrillos, descripto en plano Nº 00642 y cuyos datos son: Catastro Nº 308, Manzana 8b, parcela 2, sección A y que tiene como medida y linderos los siguientes: Fracción 1ra. Norte, limita con la propiedad de Alberto Gómez con una medida de 130,72 mts. y un martillo interno de 28 mts. por 34,90 mts. y Sur, sobre calle General Güemes con 172,54 mts. Oeste, sobre Hipólito Irigoyen 64,90 mts. Este, sobre calle Maipú 48,60 mts. - Fracción 2da. Norte, s/Alberto Gómez 12 mts. Sur, s/General Güemes 25,60 mts. Oeste, s/Maipú 45,60 mts. Este, s/Dario Pagliani 38,25 mts. Lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 0,461 mts.2. Esta citación se hace en el Expte. "Gudiño, Enrique Daniel s/Posesión Veintenal", Exte. Nº 47128/77 bajo apercibimiento de designar a los citados al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30530

T. Nº 16223

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Ríos, Vicente c/Ríos, Eleuteria P. de y/o sus herederos s/Posesión Veintenal", Expte. 49.854/77, intima a Eleuteria P. de Ríos y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el presente juicio de posesión y a toda persona que se considere con ellos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. La posesión reclamada se refiere al inmueble sito en el pueblo de Cafayate, individualizado por matrícula Nº 366, Sección B, Manzana 26, Parcela 2 y según plano Nº 267 del Dpto. de Cafayate. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30502

T. Nº 16192

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "RUIZ, Paula Zuleta de. -Prescripción adquisitiva de dominio-", expediente Nº 47456/78, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, a todos aquellos que se consideren con derechos a un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, catastrado bajo el nº 124, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 (diez) días. Firmado: Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30449

T. Nº 16142

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Capuzzello Luis Dante s/Posesión Veintenal", Expte. Nº 13.778/1977, cita y emplaza por treinta días a los herederos de Manuel Navarro y a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble rural denominado Finca "El Diamante", ubicado en el Partido de Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 630. Publíquese Edictos por 10 días. — Metán, 7 de marzo de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 28-3 al 10-4-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 30507

T. Nº 16191

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, en Expte. Nº 30712/77 caratulado "SABA, Abraham s/Inscripción de nacimiento y Adopción del menor José MAMANI" cita y emplaza por nueve días a MARTINA MAMANI a fin de que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. Salta, 29 de marzo de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 31-3 al 12-4-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 30564

T. Nº 1513

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del Dr. Patricio Gustavo Colombo, en los autos: "Turlione, Mario Raniero — Quiebra solicitada por: Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S. R.L.". Expediente nº 47.152/77, con fecha 27 de diciembre de 1977. Declara en estado de Quiebra al señor Mario Raniero Turlione, domiciliado en calle Alvarado 675 de esta ciudad y Ordena: 1º) La inhibición general de bienes del fallido para vender, disponer y gravar sus bienes registrables. 2º) Se haga entrega al Síndico por parte del fallido y terceros, en el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación de todos los bienes de su propiedad. 3º) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. 4º) Intimar al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. 5º) Fijar el día 27 de abril de 1978 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos. 6º) Fijar el día 12 de mayo de 1978 como vencimiento del plazo para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio. 7º)

Fijar el día 28 de junio de 1978, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este mismo Juzgado. 8º) Comunica que el Síndico interviniente es el Contador Público Nacional, Luis Angel Aguilera, domiciliado en calle Urquiza nº 1786 de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes en el horario de 15.30 a 17 horas. 9º) Publicar estos edictos por el término de cinco (5) días a partir del día 6-4-78 en el Boletín Oficial y sin cargo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551. — Secretaría, 5 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 6 al 12-4-78

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 30577

T. Nº 16254

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "Cohen Juan Alejandro - Rectificación de Partida". Expte. nº 54.705/78, comunica a los fines dispuestos por el Art. 18 de la Ley 18.248, trata de rectificar el año de nacimiento consignado por el de 1928. — Salta, 3 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 450.

e) 10-4-78

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 30584

T. Nº 16267

CENTRO VECINAL BARRIO "LA LOMA"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio "La Loma", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1978, a horas 10 en la Escuela Francisco de Castro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con Secretario y Presidente.
- 2º) Informe sobre pavimento de las calles del barrio.
- 3º) Modificación cuota societaria.
- 4º) Consideración de Memoria y Balance, Ejercicio 1-8-77 al 31-12-77. Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva (período 1-5-78 - 30-4-80).

Carlos Víctor Eguren
SecretarioFrancisco O. Guerrero
Presidente

Imp. \$ 660.

e) 10-4-78

O. P. Nº 30579

T. Nº 16253

RADIODIFUSORA SALTA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1978, a las 20,30 horas, en el local de la sociedad, calle Deán Funes nº 28 (Salta - Capital), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**I) Asuntos Ordinarios**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estado de resultados acumulados, Anexos contables, Distribución de ganancias, informe del Consejo de vigilancia, Dictamen de auditoría, correspondientes al ejercicio económico nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes, de acuerdo al Decreto Ley nº 19.742.
- 3º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del Art. 261 de la Ley nº 19.550/72).
- 4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1978/1980).
- 5º) Elección de tres consejeros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1978/1980).
- 6º) Aumento del capital social dentro del quintuplo (Art. 188 - Ley nº 19.550) hasta la suma de \$ 26.728.250, mediante la emisión de acciones liberadas prove-

nientes de dividendos a distribuir en acciones por \$ 21.627.440.

- 7º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Salta, 31 de marzo de 1978

El Directorio

Imp. \$ 10.000

e) 10 al 14-4-78

O. P. Nº 30578

T. Nº 16263

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INTA

(Cerrillos - Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Deportivo INTA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1978 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de la EERA Salta (Cerrillos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de autoridades por renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º) Consideración de lo cuota social.

Manuel D. Fernández
Tesorero

Guillermo Teiño
Presidente

Imp. \$ 600.

e) 10 y 11-4-78

O. P. Nº 30550

T. Nº 16234

"LA LOMA"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A.

**SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de "La Loma I. C. y F. S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en nuestra sede social calle Buenos Aires nº 68, 1er. piso, oficina 2, de esta ciudad de Salta, para el día 27 de abril de 1978, a las 10 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, e informe del Síndico, del Inventario y Balance General, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico, Art. 261 Ley 19.550 y distribución de utilidades.
- 4º) Nombramiento de un Director titular y un suplente hasta el término del mandato.

- 5º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de 1 año.

- 6º) Consideración especial del Acta nº 209 que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar los certificados de depósito ante un banco o entidad autorizada con no menos de tres días hábiles ante de la fecha fijada para su celebración, con la prevención del Art. 238 (depósito de acciones) y Art. 243 (quórum de la Asamblea).

Salta, 4 de abril de 1978

El Directorio

Imp. \$ 10.000

e) 5 al 11-4-78

O. P. Nº 30537.

T. Nº 16211

COMPAÑIA MINERA LA POMA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 (veinte y ocho) de abril de 1978 a las 17 horas, en el local de la calle Caseros 665, primer piso, oficina 112, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977.
- 2º) Propuesta de Distribución de Utilidades.
- 3º) Aprobación de Estatutos de acuerdo a la Ley Nº 19.550.
- 4º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo 8º de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.
- 5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1º) Aumento del capital social y emisión de acciones.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en calle Caseros 665, primer piso, oficina 112, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 6.000

e) 4 al 10-4-78

O. P. Nº 30536

T. Nº 16213

N.O.A SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de N.O.A. S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de abril de 1978 a horas 19, en el local social de calle Mitre Nº 270 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31-12-77.
- 3º) Ratificación de la distribución del Revalúo Contable Ley Nº 19742 correspondiente al ejercicio anterior.
- 4º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19742.
- 5º) Elección de Directores y Síndicos.
- 6º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 31 de marzo de 1978

Imp. \$ 6.000

e) 4 al 10-4-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION